588/93

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaria Municipal

BUIN, 09 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1075 / **VISTOS:** Lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Párrafo 7° de las Demoliciones, Artículos N° 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, del DFL, 458/75, Ley General de Urbanismo y Construcciones y teniendo presente las facultades que me otorgan los Artículos 5 letra d), 8, inciso 1 y 2, 12 y 63 letra i) y letra l) de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 986** de fecha 03 de abril de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, desde 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 213**, de fecha 01 de abril de 2019, a través del cual la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde decretar la demolición de edificación adosada a la sede social de la Viña Viñedos I de Maipo, Comuna de Buin, inmueble que fue construido producto de una toma, y que en la actualidad no se encuentra habitado. Se adjunta la siguiente documentación:

- Fotografías de la construcción.
- Prov. N° 4.270, de fecha 25.03.2019, ingresada por Evelyn Villalón Vásquez.
- Listado de vecinos interesados.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar la demolición.

DECRETO

1.- Procédase a la **Demolición** de la Edificación adosada a la sede social de la Viña Viñedos I de Maipo, Comuna de Buin, inmueble que fue construido producto de una toma, y que en la actualidad no se encuentra habitado, por lo que no cuenta con permiso de edificación y recepción final, además de no tener servicios básicos, encontrándose en disconformidad con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

2.- **Instrúyase** a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para que efectúe la demolición autorizada precedentemente, ello considerando que se trata de un terreno municipal.

3.- **Notifíquese** de la presente resolución a la Directiva de la Junta de Vecinos Villa Viñedos I de Maipo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIO MUNICIPAL

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

JUAN ASTUDILLO ARAYA
A L C A L D E (S)

JAA, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\D.O.M\Demolición\Villa Viñedos I.doc